



**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA REFORMATORIA AL PLAN ANUAL DE
CONTRATACIONES No. EPMGDT-GG-CR-2022-06**

María Cristina Rivadeneira R.
GERENTE GENERAL

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 288 de la Constitución de la República señala: *“La compras públicas cumplirán criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se prioriza los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”;*
- Que,** el Concejo Metropolitano de Quito, mediante Ordenanza Metropolitana N° 309 de 17 de abril de 2010 creó la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico - Quito Turismo- como una persona jurídica de derecho público, sujeta a las disposiciones de la Ley Orgánica de Empresas Públicas;
- Que,** el artículo 34 número 2 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas establece que las contrataciones de bienes y servicios, incluidos los de consultoría, que realicen empresas públicas, se sujetarán a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y demás disposiciones administrativas aplicables;
- Que,** el segundo inciso del artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece la posibilidad de efectuar reformas al Plan Anual de Contratación PAC;
- Que,** el segundo inciso del artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, prevé que el Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec;
- Que,** mediante Resolución Administrativa No. EPMGDT-GG-CR-2022-01 de 6 de enero de 2022, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de Quito Turismo;
- Que,** mediante Resolución Presupuestaria N°. EPMGDT-TP-GFA-007-CR-2022, de 26 de abril de 2022, la Gerente General autorizó la Séptima reforma presupuestaria que modifican los presupuestos de la empresa para el ejercicio fiscal 2022;
- Que,** mediante Resolución Presupuestaria N°. EPMGDT-TP-GFA-008-CR-2022, de 18 de mayo de 2022, la Gerente General autorizó la Octava reforma presupuestaria que modifican los presupuestos de la empresa para el ejercicio fiscal 2022;
- Que,** el 18 de mayo del 2022 mediante memorando EPMGDT-GFA-2022-0814 la Gerente Financiera Administrativa solicitó a la Gerente General autorización para reformar el PAC de la Jefatura Administrativa autorización que fue concedida conforme consta en la hoja de ruta del indicado memorando;
- Que,** mediante memorando EPMGDT-GFA-2022-0841 de 19 de mayo de 2022 la Gerente Financiera Administrativa solicitó a la Gerente General autorización para reformar el PAC



Municipio de Quito

de la Jefatura Talento Humano, autorización que fue concedida conforme consta en la hoja de ruta del indicado memorando;

Que, el Director de Comunicación mediante memorando Nro. EPMGDT-DCOM-2022-049, del 19 mayo del 2022, solicitó a la Gerente General autorización para reformar el PAC de la Dirección autorización que fue concedida conforme consta en la hoja de ruta del indicado memorando;

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 25 del reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar la Sexta reforma al PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN 2022, de la EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO, de conformidad con el cuadro anexo.

Art. 2.- Encargar a la Jefatura de Compras Públicas, la publicación de la presente reforma al Plan Anual de Contratación 2022, en el portal www.compraspublicas.gob.ec.



La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de las publicaciones dispuestas en los artículos precedentes.

Quito, 25 mayo del 2022.




Firmado electrónicamente por:
MARIA CRISTINA
RIVADENEIRA
RICAURTE

María Cristina Rivadeneira R.
GERENTE GENERAL
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE
GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	SUMILLA
Elaboración:	M. Valdiviezo	JCP	 Firmado electrónicamente por: MARIA JOSE VALDIVIEZO ARMIJOS
Reviso: ad	M. Gordillo	GFA	 Firmado electrónicamente por: MARIA KARINA GORDILLO VELEZ

														REFORMA 6						
Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Elect.	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Ajuste en más	Ajuste en menos	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	C.
840103	381210013	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	Adquisición de estanterías Administrativo	1	Unidad	3.000,00	3.000,00		3.000,00					-
730802	282500033	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	Dotar de indumentaria al personal en campo Talento Humano	1	Unidad	1.150,00	1.150,00		73,96	1	Unidad	1.076,04	1.076,04	C2
730802	282500033	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	Equipos de Proteccion e indumentaria, personal Codigo de Trabajo Talento Humano	1	Unidad	250,00	250,00	73,96		1	Unidad	323,96	323,96	C2
730207	962200561	Servicio	Especial	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Comunicación Social ? Selección de Proveedores	Contratación de una Agencia de comunicación y/o publicidad para fortalecer la difusión de acciones de Quito Turismo en el mercado local y nacional	1	Unidad	135.220,64	135.220,64	50.000,00		1	Unidad	185.220,64	185.220,64	C2
630207	962900116	Servicio	Especial	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Empresas Mercantiles del Estado y subsidiarias	Servicio de Organizacion de eventos para los clientes externos de Quito Turismo Comercializacion	1	Unidad	133.000,00	133.000,00		50.000,00	1	Unidad	83.000,00	83.000,00	C2
840103	381401911	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	Adquisición de estanterías Administrativo					3.002,08		1	Unidad	(3.002,08)	3.002,08	C2

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	
Elaboración:	M. Valdiviezo	JCP	 <p>Firmado electrónicamente por: MARIA JOSE VALDIVIEZO ARMIJOS</p>
Revisó: ad	M. Gordillo	GFA	